



DECRETO ALCALDICIO N° 3147
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°
2995 DE FECHA 04.11.2014
REQUINOA, 11 de Diciembre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 26.11.2014 que autoriza Programa Computacional "Gestión Ambiental", a la empresa Cas Chile, Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$ 108 UF. El cual nos ayudará a descongestionar la oficina de partes y generará progresivamente un ahorro sustancial lo cual impactará en el Presupuesto Municipal, además de ser una de las 10 herramientas que el consejo para la transparencia ha solicitado implementar.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2995 que modifica decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 26.11.2014.

La necesidad de modificar decreto Alcaldicio N° 2995 de fecha 27.11.2014, en atención a que por error involuntario se citó la adquisición del Programa Computacional "Gestión Documental", por un monto total de \$ 108 UF..

El Decreto Alcaldicio N° 3608, de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2995 de fecha 27.11.2014 en lo siguiente:

Debe Decir: **AUTORIZASE** adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Programa Computacional "Gestión Documental", a la empresa Cas Chile, Rut 96.525.030-1, por un monto total de 108 UF. El cual nos ayudará a descongestionar la oficina de partes y generará progresivamente un ahorro sustancial lo cual impactará en el Presupuesto Municipal, además de ser una de las 10 herramientas que el consejo para la transparencia ha solicitado implementar.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.07.001.001.001 "Programas Computacionales", Area Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Adquisiciones(1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE